

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones del juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada la sociedad GLOBALTECH COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 900.414.875. Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020  
La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades y al apoderado judicial de la entidad solicitante, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandada la sociedad GLOBALTECH COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 900.414.875.

Notifíquese  
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 90 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 25 de 2020

La Secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edf16df55c517e7c2ec1306db1ef7d4ea66ffc0bae3540e0a4bbcb1dd21eb356**

Documento generado en 24/09/2020 08:52:50 a.m.